

**IES HISPANIDAD**  
**CURSO 2019-20**

**INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN**  
**ALUMNADO Y FAMILIAS**

**E.S.O., E.S.A Y F.P.B.**



# INDICE

- 0. INFORMACIÓN GENERAL**
- 1. CONSIDERACIONES GENERALES Y CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN DEL IES HISPANIDAD**
- 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN ESO**
- 3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN ESO**
- 4. CRITERIOS DE TITULACIÓN EN ESO**
- 5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN ESO**
- 6. CRITERIOS DE CORRECCIÓN EN ESO**
- 7. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN EN ESO**
- 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN ESA**
- 9. CRITERIOS DE TITULACIÓN EN ESA**
- 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN FPB**
- 11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN FPB**
- 12. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EN FPB**
- 13. CRITERIOS DE CORRECCIÓN EN FPB**
- 14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN FPB**
- 15. TITULACIÓN EN FPB**

## 0. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Apertura del centro</b>	De lunes a viernes de 8:00 a 15:00h
<b>Atención a público secretaría</b>	De lunes a viernes de 9:00 a 13:00h
<b>Horario regular de clases</b>	De lunes a viernes:
	1ª Hora 8:15 - 9:15
	2ª Hora 9:15 - 10:15
	3ª Hora 10:15 - 11:15
	Recreo 11:15 - 11:45
	4ª Hora 11:45 - 12:45
	5ª Hora 12:45 - 13:45
6ª Hora 13:45 - 14:45	
<b>Acompañamiento escolar</b>	De lunes a jueves de 16:00 a 18:00h
<b>Reuniones por la tarde</b>	Miércoles de 16:00 a 20:00h

**Dirección:** C/Celestino Mutis N°1; 18320; Santa Fe; Granada

**Teléfono:** 671 533 270 (Corporativo 633270)

**Web:** [www.ieshispanidad.com](http://www.ieshispanidad.com)

**Email:** [18009444.edu@juntadeandalucia.es](mailto:18009444.edu@juntadeandalucia.es)

**Blogs:**

- **Revista digital "El Hispano":** <http://elhispano.blogspot.es/>
- **Twitter:** @ies\_hispanidad
- **Facebook:** [www.facebook.com/ieshispanidad](http://www.facebook.com/ieshispanidad)
- 

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES Y CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN DEL IES HISPANIDAD

Debemos concebir la evaluación como el acto más importante de la praxis educativa y el medio de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es fundamental porque nos proporciona información constante del aprendizaje de nuestros estudiantes y nos permite hacer reajustes en la programación didáctica, metodología, contenidos e incluso modificaciones en cómo evaluar.

Partiendo de esta reflexión, el claustro del IES Hispanidad ha considerado básico establecer unos criterios de evaluación comunes a todas las enseñanzas que se imparten en nuestro centro, además de fijar criterios de evaluación comunes por etapas, materias y módulos de los diferentes niveles educativos.

Así pues, fijamos como criterios de evaluación comunes en nuestro centro los siguientes:

1. Que el alumnado alcance niveles de competencias clave y competencias profesionales relacionadas con cada materia, área o módulo, así como los objetivos mínimos fijados en las programaciones didácticas, de acuerdo con sus posibilidades.
2. Que el alumnado sea capaz de expresarse correctamente de forma oral y por escrito según su nivel académico.
3. Que el alumnado desarrolle la capacidad necesaria para comprender y razonar sobre los distintos contenidos de la materia o módulo.
4. Que el alumnado progrese en la adquisición del hábito de trabajo.
5. Que el alumnado desarrolle una actitud positiva ante la materia o el módulo.
6. Que el alumnado asista a clase de forma continuada y puntual siguiendo el horario escolar.
7. Que el alumno/a sea responsable de su material de trabajo.
8. Que el alumnado desarrolle la competencia de respeto hacia el profesorado y hacia el resto de la comunidad educativa.
9. Que el alumnado desarrolle su competencia de esfuerzo, superación, progreso y recuperación personal.

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN ESO

En consonancia con los criterios del centro, establecemos los siguientes criterios de evaluación:

1. El alumno/a aprovecha el tiempo en clase y participa activamente (intervenciones orales, trabajo individual o en grupo...) mostrando interés por aquellas actividades que se desarrollan en el aula.
2. Se esfuerza por mejorar su rendimiento escolar.
3. Su relación con el profesorado y los compañeros/as es correcta, es decir, respetuosa, tolerante y educada.
4. Demuestra orden y limpieza tanto en su trabajo como en el aula.
5. Asiste a clase de forma continuada y con puntualidad.

## 3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN ESO

- La promoción del alumnado atenderá a la adquisición de las competencias clave, a la consecución de los objetivos generales de la etapa y a sus posibilidades de progreso. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

- Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa como máximo en dos materias, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impedirá seguir con éxito el curso siguiente, a partir de las competencias básicas alcanzadas, y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

- Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas.

- Cuando un alumno/a no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso, esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado orientado a que dicho alumno/a supere sus dificultades.

- El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, el alumno/a tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando ESO hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año que finalice el curso.

## 4. CRITERIOS DE TITULACIÓN EN ESO

El título de graduado en ESO se obtendrá por tanto siempre y cuando se cumplan los requisitos de promoción establecidos en el apartado anterior:

- Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa como máximo en dos materias, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

## 5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN ESO

El alumnado de ESO ha sido informado de los criterios de calificación de cada una de las asignaturas que está cursando. Además, estos criterios estarán disponibles en la página web del Instituto, para que cualquier persona interesada pueda consultarlos.

## 6. CRITERIOS DE CORRECCIÓN EN ESO

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CORRECCIÓN
<p style="text-align: center;"><b>Pruebas escritas y/o trabajos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Expresión escrita:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentación (limpieza, márgenes, caligrafía...)</li> <li>✓ Léxico (uso funcional del vocabulario básico de la materia)</li> <li>✓ Estructura (desarrollo claro de las ideas, con un orden lógico)</li> </ul> </li> <li>• <u>Expresión oral</u> (en la exposición oral de trabajos)           <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fluidez comunicativa</li> <li>✓ Corrección lingüística</li> <li>✓ Elementos paralingüísticos (postura, entonación, gestualidad...)</li> </ul> </li> <li>• <u>Contenidos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nivel de profundización en los contenidos</li> <li>✓ Precisión y razonamiento en las respuestas</li> <li>✓ Uso correcto de los términos propios del tema</li> <li>✓ Claridad y orden en la exposición de las ideas</li> <li>✓ Uso de esquemas, gráficos, dibujos... si se requieren.</li> </ul> </li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Trabajo en aula-casa y cuaderno</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Expresión escrita:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentación (limpieza, márgenes, caligrafía...)</li> <li>✓ Léxico (uso funcional del vocabulario básico de la materia)</li> <li>✓ Estructura (desarrollo claro de las ideas, con un orden lógico)</li> </ul> </li> <li>• <u>Contenidos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nivel de profundización en los contenidos</li> <li>✓ Precisión y razonamiento en las respuestas</li> <li>✓ Uso correcto de los términos propios del tema</li> <li>✓ Claridad y orden en la exposición de las ideas</li> <li>✓ Uso de esquemas, gráficos, dibujos... si se requieren.</li> </ul> </li> </ul>

## 7. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN EN ESO

Al ser Evaluación Continua la Recuperación se entiende como la superación de las deficiencias cometidas en cada uno de los bloques de instrumentos que sirven para evaluar. Esta superación se valorará en la siguiente ocasión en que se evalúe cualquiera de los instrumentos señalados. Para el instrumento de evaluación **pruebas escritas** se harán recuperaciones trimestral de los contenidos no superados a lo largo del curso (teniendo en cuenta también la realización de actividades de refuerzo). Al final de curso se realizará una recuperación global mediante una prueba escrita para aquel alumnado que tenga contenidos aún no superados de trimestres anteriores.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN ESA (Educación Secundaria Adultos)

Según la Disposición adicional segunda del *Decreto 111/2016 de Educación Secundaria Obligatoria*, las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la Educación Secundaria contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades.

Desde el curso 13-14, el IES Hispanidad amplía su oferta educativa con la ESA, modalidad de enseñanza **dirigida a personas adultas** que desean adquirir competencias y conocimientos básicos con el fin de **obtener el título en ESO** que les posibilite, además, el **acceso a otro tipo de estudios**.

Esta modalidad combina las sesiones lectivas **presenciales** con otras sesiones **no presenciales**, a través de una plataforma virtual creada por la Consejería para la realización de tareas que faciliten el aprendizaje autónomo y a distancia.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 359/2001, el alumnado que opte por esta modalidad podrá inscribirse en un **PLAN DE APOYO AL ESTUDIO** (TAE) en un centro o sección de Educación Permanente, según criterio de proximidad. Para el seguimiento y evaluación del alumno, el IES y el CEPER trabajarán en estos casos de manera conjunta y coordinada.

En todo caso, las sesiones presenciales tanto en el IES como en el CEPER se entienden como **tutorías de apoyo al estudio** en las que el profesor/a no imparte clases magistrales, sino que se convierte en un tutor que acompaña y va guiando el aprendizaje autónomo del estudiante.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será **continua** y **diferenciada** para cada uno de los módulos que forman los ámbitos que componen el currículo. Tomará como base los criterios de evaluación recogidos en las programaciones didácticas. Dichos criterios de evaluación contemplarán necesariamente las aptitudes y actitudes demostradas por alumno **tanto en la plataforma** como en las **sesiones presenciales**.

#### **Criterios de evaluación para evaluar la parte telemática.**

Las **sesiones lectivas presenciales**, que tendrán carácter colectivo, se dedicarán, fundamentalmente, a cuestiones generales relacionadas con la planificación de cada módulo y ámbito, y a dar las directrices y orientaciones necesarias para un buen aprovechamiento de los mismos. Se establecen los siguientes criterios de evaluación:

- a. Producción de tareas y trabajos individuales y colaborativas a lo largo del curso.
- b. Uso eficiente y la participación y en los canales de comunicación (foro, correo interno...).
- c. Entrega de tareas en los plazos establecidos.
- d. El aprovechamiento y aplicación de las orientaciones proporcionadas por el profesor para corregir o subsanar dificultades de aprendizaje
- e. *Criterios para evaluar la parte presencial*

Las actividades de seguimiento del alumnado de carácter **no presencial** se llevarán a cabo, preferentemente, mediante el uso de las TIC, a través de una plataforma educativa virtual de aprendizaje creada a tales efectos. En la evaluación se tendrán en cuenta, además de los resultados de las pruebas presenciales parciales, la realización de **tareas**, las participaciones en los **foros** temáticos y cualquier otro aspecto contemplado en las programaciones didácticas.

En consonancia con los criterios generales de evaluación del centro, se tomarán como referencia los siguientes aspectos:

- a. Asistencia regular a clase
- b. *Aprovechamiento de las sesiones presenciales (para resolver de dudas y dificultades sobre los temas o tareas, solicitar orientaciones, comprobar los aprendizajes, preparar pruebas de evaluación)*
- c. Participación e interacción en las actividades propuestas para la adquisición de contenidos y destrezas.
- d. Correcta realización de las pruebas de evaluación.

Las PRUEBAS ESCRITAS de evaluación se contemplan como elemento *validador de las actividades presenciales o virtuales* desarrolladas a lo largo del curso. Versarán sobre los contenidos estudiados y estarán en relación con las tareas realizadas para la adquisición de dichos contenidos.

Al inicio de curso se realizará una **evaluación inicial**, cuyos resultados orientarán sobre la adecuación del currículo a las características del alumnado. Dicho proceso VIA es **preceptivo** en tanto que facilitará la adscripción de ésta al nivel correspondiente en cada ámbito de conocimiento.

Se realizará al menos **una prueba escrita trimestral por cada módulo**, que tendrá lugar en el IES, previa identificación del alumnado implicado. Con el fin de orientar al alumnado en la preparación de las mismas, las pruebas tendrán un diseño en bloques similar a las pruebas libres de abril y junio.

**Al inicio de cada nuevo módulo** tendrán una nueva oportunidad de obtener evaluación positiva en el módulo anterior no superado. Si esta convocatoria no fuera provechosa, contarán con una segunda ocasión de recuperar los módulos suspensos, antes de la extraordinaria de septiembre.

En el **mes de septiembre** tendrá lugar una prueba extraordinaria para el alumnado con evaluación negativa en uno o varios módulos de los distintos ámbitos.

El alumnado matriculado con un único módulo pendiente de evaluación positiva en uno o varios ámbitos podrá solicitar a la persona titular de la dirección del centro durante la segunda quincena del **mes de enero** la realización de una **prueba extraordinaria** adicional, que se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de febrero.

## **9. CRITERIOS DE TITULACIÓN EN ESA**

El profesorado realizará de manera diferenciada la evaluación de cada Módulo y cada Ámbito teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

No obstante, a efectos de titulación, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, es decir, se tendrá en cuenta de **manera global**, desde todos y cada uno de los Ámbitos, la consecución de los objetivos y el desarrollo de las competencias.

La **evaluación final** para la obtención del título de Graduado en educación Secundaria obligatoria será realizada en la forma que determine la consejería competente en materia de educación.

Las enseñanzas a las que se refiere el presente Decreto impartidas en las modalidades semipresencial o a distancia tendrán los **mismos efectos académicos** que en la modalidad presencial.

Los alumnos y alumnas que cursen la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y **no obtengan el título** recibirán una certificación con carácter oficial y validez en toda España. Dicha certificación será emitida por el centro docente en que alumno o alumna estuviera matriculado.

BLOQUE I	BLOQUE II	BLOQUE III
Presencial: 20%	Telemática: 30%	Pruebas escritas de Evaluación: 50 %

Para obtener evaluación positiva hay que alcanzar una puntuación mínima de 4 en las pruebas de evaluación, de tal manera que el alumno no puede aprobar tan solo con la asistencia y la entrega de tareas. Del mismo modo, al tratarse de una enseñanza basada en el trabajo tutorizado en una plataforma, el alumno debe realizar una entrega mínima de tareas para obtener evaluación positiva.

Con independencia de los criterios específicos de evaluación que intervengan que, en función de los bloques, intervengan en cada una de ellas, se establecen los siguientes **criterios comunes de evaluación y calificación** encaminados al desarrollo de una expresión escrita ajustada a las normas del español estándar:

CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
a. Expresión escrita conforme a las reglas de ortografía (tildes, puntuación, mayúscula)
b. Caligrafía clara y legible. Uso eficiente del procesador de textos.
c. Adecuación a la norma sociolingüística y gramatical
d. Presentación del escrito (márgenes, sangría de párrafo, interlineado, uso moderado de tip-ex...)

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:

El profesorado que imparte clase en la Formación Profesional Básica considera que además de los criterios fijados a nivel de centro se hace necesario establecer unos criterios de evaluación específicos para esta enseñanza, por tanto, los criterios de evaluación establecidos son los que a continuación se exponen:

1. Adquisición de las competencias clave de la ESO.
2. Adquisición de las competencias profesionales y sociales que permitan la inserción profesional y social.
3. El trabajo autónomo y esfuerzo personal.

El alumnado obtendrá una calificación final para cada módulo profesional cuyo calor se expresará con valores numéricos de 1 a 10, considerándose superado el módulo con un valor igual o mayor a 5.

El módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), no podrá ser evaluado hasta que no hayan sido aprobados el resto de módulos. La superación o no de este módulo se expresará en términos de APTO o NO APTO.

## 11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:

El alumnado de FP básica ha sido informado de los criterios de calificación de cada una de las asignaturas que está cursando. Además, estos criterios estarán disponibles en la página web del Instituto, para que cualquier persona interesada pueda consultarlos.

## 12. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:

Al ser Evaluación Continua la Recuperación se entiende como la superación de las deficiencias cometidas en cada uno de los bloques de instrumentos que sirven para evaluar. Esta superación se valorará en la siguiente ocasión en que se evalúe cualquiera de los instrumentos señalados. Para el instrumento de evaluación pruebas escritas se hará una recuperación trimestral por escrito de los contenidos no superados (teniendo en cuenta también la realización de actividades de refuerzo). Al final de curso se realizará una recuperación global mediante una prueba escrita para aquel alumnado que tenga contenidos aún no superados de trimestres anteriores.

### 13. CRITERIOS DE CORRECCIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CORRECCIÓN
<b>Pruebas escritas y/o trabajos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Expresión escrita:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentación (limpieza, márgenes, caligrafía...)</li> <li>✓ Léxico (uso funcional del vocabulario básico de la materia)</li> <li>✓ Estructura (desarrollo claro de las ideas, con un orden lógico)</li> </ul> </li> <li>• <u>Expresión oral (en la exposición oral de trabajos)</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fluidez comunicativa</li> <li>✓ Corrección lingüística</li> <li>✓ Elementos paralingüísticos (postura, entonación, gestualidad...)</li> </ul> </li> <li>• <u>Contenidos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nivel de profundización en los contenidos</li> <li>✓ Precisión y razonamiento en las respuestas</li> <li>✓ Uso correcto de los términos propios del tema</li> <li>✓ Claridad y orden en la exposición de las ideas</li> <li>✓ Uso de esquemas, gráficos, dibujos... si se requieren.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Trabajo en aula-casa y cuaderno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Expresión escrita:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentación (limpieza, márgenes, caligrafía...)</li> <li>✓ Léxico (uso funcional del vocabulario básico de la materia)</li> <li>✓ Estructura (desarrollo claro de las ideas, con un orden lógico)</li> </ul> </li> <li>• <u>Contenidos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nivel de profundización en los contenidos</li> <li>✓ Precisión y razonamiento en las respuestas</li> <li>✓ Uso correcto de los términos propios del tema</li> <li>✓ Claridad y orden en la exposición de las ideas</li> <li>✓ Uso de esquemas, gráficos, dibujos... si se requieren.</li> </ul> </li> </ul>

Los alumnos con algún módulo profesional suspenso, deberá matricularse de los módulos profesionales de segundo curso y de los pendientes de primero.

El alumnado que repita curso, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados.

### 14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:

El alumnado que cursa el primer curso de Formación Profesional Básica promocionará a segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y cuando los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de éstos.

El alumnado que promociona al segundo curso con módulos profesionales pendientes de primero deberá matricularse de segundo curso y de los módulos profesionales pendientes de primero. Se establecerá, en relación a este alumnado, un plan para la adquisición de aprendizajes dirigido a la superación de los módulos profesionales pendientes de primero.

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados. En el caso de matriculación de módulos profesionales ya superados, el alumnado dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos superados. El alumnado menor de dieciséis años, deberá matricularse del curso completo.



## 15. TITULACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:

El alumno o la alumna que supere un ciclo formativo de Formación Profesional Básica obtendrá el título de **Profesional Básico** correspondiente a las enseñanzas cursadas y tendrá los mismos efectos laborales que el título de Graduado en E.S.O.

La obtención del título requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo.